



## RESOLUCIÓN N°142/2019

MAIPÚ, 03 de octubre de 2019.

### VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 33 del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación, lo dispuesto en los artículos 91 bis y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, y sus posteriores modificaciones; la Resolución N°28/2019 de fecha 5 de marzo de 2019.

### CONSIDERANDO:

- 1) Que, con fecha 03 de septiembre de 2018, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, llamó a concurso público para proveer el cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional **Escuela Básica Reina de Suecia, RBD – 9895 - 7**.
- 2) Que, mediante Resolución N°20/2019 de fecha 18 de enero de 2019, se declaró desierto el Concurso Público para proveer el cargo de Director (a) de la **Escuela Básica Reina de Suecia, RBD–9895 – 7** de esta Corporación.
- 3) Que, en consecuencia el cargo de Director (a) de la **Escuela Reina de Suecia, RBD–9895 – 7** se encuentra vacante, por lo que resulta indispensable designar un Director(a) para que ejerza las funciones como reemplazante durante el periodo en que se resuelva un nuevo nombramiento mediante concurso público, según las normas legales vigentes.
- 4) Que, atendido lo señalado precedentemente fue necesario designar a quien ocuparía el cargo en calidad de reemplazante en la **Escuela Básica Reina de Suecia, RBD–9895 - 7** de esta Corporación, mientras se provea dicho cargo por concurso público de antecedentes, nombrándose a doña **PAULA ANDREA GONZALEZ IBAÑEZ** como Directora, en calidad de reemplazante mediante Resolución N° N°28/2019 de fecha 5 de marzo de 2019.
- 5) Que, actualmente es necesario ratificar a quien ocupa el cargo en calidad de reemplazante en la **Escuela Básica Reina de Suecia, RBD–9895 - 7** de esta Corporación, mientras se provea dicho cargo por concurso público de antecedentes.

### RESUELVO:

- 1.- **NÓMBRESE** a doña **PAULA ANDREA GONZALEZ IBAÑEZ**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, en la **Escuela Básica Reina de Suecia, RBD–9895 - 7**, quien ha ejercido sus funciones en dicho cargo, y por un período que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.



- 2.- Lo pactado en el contrato de trabajo de fecha 1 de marzo de 2015, celebrado entre doña PAULA ANDREA GONZALEZ IBAÑEZ y la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, mantendrá plena vigencia, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.
- 3.- Dispóngase de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso a la presente Resolución.



  
JACQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ  
SECRETARIA GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y  
DESARROLLO DE MAIPÚ

JSH/EGM/asmr

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Educación Codeduc
- Dirección de Recursos Humanos Codeduc
- Interesado